







más grandes que hemos conocido en África; basta decirle que los coches de esta plaza habían tenido que suspender sus viajes á la Aduana...

En Valencia se ha descubierto el robo de objetos sagrados verificando el 11 en la iglesia de Benicaf. Se hallaba un honrado artesano á la puerta de su casa leyendo en un periódico la relación de este hecho sacrilego...

La compañía de los ferro-carriles del Norte ha dispuesto que la sección de San Sebastián á Irún se termine al mismo tiempo que la de Bayona al Viado.

El Valenciano indica que en el término de Alboraya había ocurrido una reñida contenida entre unos ladrones y los vecinos de la casa que intentaban robar...

El 13 por la mañana se alarmaron los vecinos de una casa de la calle del Olmo, en Barcelona, porque se decía que unos ladrones se habían introducido en ella.

SECCION DE VARIEDADES.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente artículo que ha publicado en el periódico francés L'Avenir Commercial el ilustrado estadista M. Maurice Block.

Hé aquí el artículo, que lleva por título

PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS DE ESPAÑA.

No es nuestro ánimo dar aquí la nomenclatura completa, ni mucho menos el análisis del conjunto de publicaciones estadísticas de España.

«A cada uno lo suyo! Hablemos en primer lugar de la «Cuenta general del Estado,» pues su descripción puede hacerse en muy pocas palabras: se parece mucho al documento similar francés...

Pero hay una cosa que no se halla ni en la cuenta francesa ni en la española, y que sin embargo completaría muy útilmente una y otra: esto es, una tabla alfabética de sus materias...

Después de la Hacienda pasamos naturalmente al comercio: dos documentos tenemos á la vista que se relacionan entre sí: el Cuadro del comercio exterior y el de cabotaje.

Respecto al primero, no podría decirse que está calculado sobre el nuestro; pero creemos que el plan del documento francés es preferible al del español, y hé aquí por qué:

La «Estadística general del comercio exterior de España» manifiesta, es verdad, las importaciones y exportaciones, primero por países, y segundo por la naturaleza de las mercancías...

le, se ve precluido á basear en tres partes (primero Europa y África, segundo América, tercero Asia) distintas, y hacer una operación aritmética.

Si podemos señalar puntos en los cuales el cuadro español es inferior al nuestro, también observamos en él algunas mejoras que debíamos adoptar; como, por ejemplo, dar á la navegación...

Si las publicaciones que acabamos de revisar tienen sus semejantes en Francia, debemos ahora nombrar una, que á nuestro entender no se encuentra sino en Sajonia.

Es un documento de gran interés, bajo el punto de vista histórico, económico y estadístico; que da mucho más de lo que promete. No hay aquí ya, como en los documentos anteriores, únicamente cuadros de cifras...

«A la agricultura y al comercio se relacionan lógicamente otras dos publicaciones oficiales que debemos mencionar aquí, á saber: las «Ordenanzas generales de la renta de aduanas,» que podría llamarse Código de las aduanas españolas...

«Llegamos ahora á otras dos publicaciones oficiales que no tienen semejantes en Francia, y acaso en ninguna parte: una es la «Cuenta de la justicia fiscal,» y la otra la «Cour des comptes.»

No podemos más que limitarnos á señalar aquí estos documentos para hacer útiles extractos, pues de lo contrario sería preciso dar numerosas explicaciones del derecho administrativo español.

Para que esto no se parezca á la árida nomenclatura de un catálogo, suspenderemos aquí nuestra enumeración, aun cuando tengamos á la vista otras publicaciones interesantes cuya mayor parte

son extrañas á las bibliotecas de que trata el Porvenir Comercial. Creemos, sin embargo, haber dicho bastante para llamar la atención sobre el movimiento que reina allí...

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. La Catedral de San Pedro en Roma, y Santa Prisca, virgen y mártir.

FENCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquia de San Sebastián, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

Continúa la novena de la Virgen del Destierro, en la parroquia de San Martín, predicando en la misa mayor D. Santos Latorre y Sánchez, y por la tarde en los ejercicios D. Juan García Rodríguez.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 16 de Enero de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 45 c.; á plazo, 48-35 fin cor. á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-20. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 33-50.

Idem de segunda id., publicado, 16-25; no publicado, 16-50.

Deuda del personal, no publicado, 20-55 d. Acciones de carreteras.—Emisor de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 97-50.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 98.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-50.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-25.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 93-45.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 107-25 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 89-70.

Acciones del Banco de España, no publicado, 196 d.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, id., par d.

Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, idem, 950.

Idem del ferro-carril de Montblanch á Reus, idem, 950.

CAMBIO.

Londres á 60 días fecha, 49-65 p. París á 8 días vista, 00.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana Puritani.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Aniversario de D. Pedro Calderón de la Barca.—¿Cuál es mayor perfección? auto dramático, alegórico.—Mañanas de Abril y Mayo, comedia en tres actos.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—A beneficio de la primera tiple doña Trinidad Ramos se ejecutará la función siguiente: Dos coronas, zarzuela en tres actos.—La rondalla, por la banda filada, acompañada con la guitarra.—El hombre feliz, monólogo.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—El hijo de D. José, zarzuela nueva en un acto.—El loco de la guardilla.—El concierto casero.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—Baile y sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Función extraordinaria á beneficio del autor de la aplaudida comedia de magia titulada Embajador y hechicero, la que se pondrá en escena esta misma noche.—No era á esta comedia en un acto.—El Carnaval de Venecia, baile grotesco en un acto.—SS. MM. y AA. están invitadas para esta función.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 37, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicación, Passage de Mathieu.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Madrid, D. Manuel Ramírez.—Gran Canaria, D. Amador Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lefolivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pisto.—Lisboa, Diário dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRANJERO. Rows show monthly rates (Mes) and specific subscription rates (3 id., 6 id.).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 39.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensajerías imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS.

Quiroga. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la Puerta del Sol, se ha trasladado á la calle de la Montera, núm. 16, cuarto entresuelo.

Pomada del Dr. Alain. CONTRA LA PITIRIASIS DEL CUTIS DE LA CABEZA. Entre todas las causas que determinan la caída del pelo, ninguna es más frecuente y activa que la pitiriasis del cutis del cráneo.

ANTIGUA CASA DEMARSON Petit Compañía. FABRICA DE PERFUMERIA LA MAS importante de Francia. 21, rue Martel, Paris. Suciosores.

PATE GEORGE. Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta, afonía (extinción de voz), eatarros graves ó crónicos, asma copelachas y gripa.

JARABE DE JONHSON Cabezas de Espárragos. Este jarabe, cuya reputación es grande hace largo tiempo, se emplea con el mejor éxito contra las enfermedades nerviosas, las afecciones del corazón, las enfermedades inflamatorias y las irritaciones con tos crónica.

Pildoras angélicas de Anderson de las cuales el Sr. Boisard, sucesor de Johnson, es el único propietario, según acta y marca y sello depositado en el palacio de justicia, n.º 110 del registro n.º 1.º. Estas pildoras, cuya reputación es antigua, no contienen mas que sustancias vegetales, y pueden reemplazar con superioridad incontestable á todos los demás purgantes.





que para conseguir ese resultado era absolutamente necesario...

El Sr. Quintana.—Creo que hubiera tenido compensación suficiente...

El Sr. Quintana.—En fin, esa es una cuestión distinta de la que estamos tratando...

El Sr. Quintana.—En fin, esa es una cuestión distinta de la que estamos tratando...

El Sr. Quintana.—En fin, esa es una cuestión distinta de la que estamos tratando...

El Sr. Quintana.—En fin, esa es una cuestión distinta de la que estamos tratando...

El Sr. Quintana.—En fin, esa es una cuestión distinta de la que estamos tratando...

El Sr. Quintana.—En fin, esa es una cuestión distinta de la que estamos tratando...

presamente pactado en el pliego de condiciones...

El Sr. Quintana.—Pues siendo así, y suponiendo que sea así...

El Sr. Quintana.—Pues siendo así, y suponiendo que sea así...

El Sr. Quintana.—Pues siendo así, y suponiendo que sea así...

El Sr. Quintana.—Pues siendo así, y suponiendo que sea así...

El Sr. Quintana.—Pues siendo así, y suponiendo que sea así...

El Sr. Quintana.—Pues siendo así, y suponiendo que sea así...

El Sr. Quintana.—Pues siendo así, y suponiendo que sea así...

que creyeron los señores diputados, que entonces no esperarían que se hiciera tan mal uso de esa confianza...

Respecto de la renta de la pólvora, creo que desde ahora...

Es una cosa indigna que esto se diga en ninguna parte...

Así, pues, no pudiendo sostenerse este estanco ni bajo el punto de vista de la renta...

Siendo en principio, como soy partidario de la contribución de consumos...

Digo pues, que no culpo al gobierno por lo que se ha precipitado a reformar...

Es menester pues no dejar de pensar en esto, porque me parece que siento venir un disgusto creciente...

Y no digo nada del método por el que se administra, porque en ese método hay cosas tales que un país adelantado...

Las bases principales de la contribución de consumos son exigir una cuota A ó B con arreglo a la escala de población...

esta contribución, no hablo por las gentes ricas y acomodadas...

Creo que es también una injusticia exigir al contribuyente de un pueblo que pague el impuesto sobre ciertos artículos...

Después hay otra anomalía, otra irregularidad: hablo siempre de la parte de este impuesto que es para el Tesoro...

Sobre el artículo colonial que se introduce por la frontera ó por los puertos...

Sucedo también otra anomalía, otra irregularidad que a la vez es un gran absurdo...

Estamos en un país en el que por fortuna ó por desgracia...

Voy a poner un ejemplo, porque aquí sí se presentan ejemplos...

Llega, por ejemplo, una arroba de azúcar á Alicante, y se afora y aduana por la aduana...

Señores, y esto que se hace con ese artículo de consumo se verifica sobre todos los artículos coloniales...

Hay en la contribución de consumos, con arreglo á la instrucción actual...

El comerciante de buena fe que sabe que sus artículos están bien conservados...

No digo que de repente se quite los depósitos á los especuladores...

Esto no se concibe en ningún país civilizado; hoy es menester verlo y tocarlo...

brás, de las más acomodadas, que son las más numerosas.

Es preciso decirlo por humanidad; es preciso decirlo por política...

Señores, hasta cuando ha de ser la nación española un niño de quince años...

La exclusividad hace que el pobre tenga que comprar los artículos de primera necesidad...

Vase como se trata á la clase más numerosa de nuestra población rural...

Si no hacen caso de estas indicaciones, en lugar de hacer un servicio al Tesoro...

Yo que el Congreso está cansado de esta discusión, yo tanto no quiero decir nada sobre el estado del Tesoro público...

Para una discusión detenida de esta clase creo necesario tener todos estos documentos...

Por lo tanto, viendo al Congreso cansado de estas discusiones tan acaloradas...

Señal del día 15,

El Sr. QUINTANA.—Pido la palabra para rectificar á lo que ha manifestado el Sr. Leis.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—La tiene V. S.

El Sr. QUINTANA.—El otro día, cuando hablé sobre la cuestión de presupuestos...

Yo no dije jamás al Sr. Leis que le haría tal concesión cuando fuera poder ó no fuera poder...

Por lo demás, el Sr. Leis, que me ha dado las gracias el mismo día en que hablé de Betanzos...

prometo que si me hace poder, concederé a S. S. la aduana que desea para Betanzos.

Habló después el Sr. Gener para contestar á los Sres. Barzanallana y Quintana en la cuestión que se debatía, y luego que terminó, dijo

El Sr. QUINTANA.—Para rectificar. Es sensible que la salud del Sr. Gener no le permita contenerse con más amplitud, y que esta circunstancia dolorosa nos prive de oír lo mucho bueno que nos podría decir.

Voy á rectificar brevemente algunas de las cosas que ha dicho.

Empezó S. S. por atribuir á la junta general de estadística una especie de falta, sin intención sin duda, en que no ha podido incurrir dicha junta. El Sr. Gener ha dicho que la junta de estadística no había dado todavía frutos respecto á facilitar la mejora del repartimiento de la contribución territorial. Esta junta no ha podido dar esos frutos, porque no ha tenido tiempo de darlos. Ha discurrido ampliamente el modo de ejecutar ese servicio, y propuso al gobierno el modo de ejecutarlo. El gobierno lo aprobó, y facilitó una cantidad en los presupuestos con destino al desempeño de ese servicio. Conste, pues, que la junta de estadística ha pensado en lo que tiene que hacer acerca de este punto, y que si no lo ha llevado á efecto, ha sido porque la medición del territorio de la nación y la parcelación de los términos municipales es un trabajo para el cual se necesitan muchos años, si bien ha prestado otros servicios que el Congreso conoce y que el país ha apreciado, haciéndole la justicia que merece, como se la han hecho en todas las naciones de Europa.

Sobre la reserva de tabacos he sido bastante explícito en mi discurso de ayer. No he propuesto hacer tres años, ni después, ni ahora, que se hagan sacrificios incompatibles con los medios que tiene el Tesoro á su disposición. Lo que he deseado entonces y deseo ahora, es que se hagan algunos sacrificios, considerándolos como gastos eminentemente reproductivos é indispensables para impedir los inconvenientes de no tener esa reserva, inconvenientes que está tocando el gobierno y que le tienen en un constante apuro.

No ha comprendido el Sr. Gener lo que dije acerca del producto líquido del tabaco. He manifestado una cosa exacta; como creo también que lo es lo que he contestado S. S., si bien no impugna ni contradice mi aserto. Lo que dije fué que al ver que las materias y los transportes eran servicios caros por efecto de las circunstancias, se habían hecho combinaciones tales en las formas y en las clases de tabacos, que permitían obtener el mismo producto líquido que se venía obteniendo anteriormente, y que merced á esas combinaciones, podía obtener la Hacienda después, las ventajas que está obteniendo. De manera que lo que yo dije es exacto, y que lo sea igualmente lo que S. S. ha dicho.

Ha manifestado también el Sr. Gener, que como director de consumos recibe frecuentes reclamaciones pidiendo el establecimiento de la exclusión para la venta al por menor de las especies gravadas con el derecho de consumos. No dudo que reciba esas reclamaciones; pero no creo que estén fundadas en la razón que á S. S. le han dado. Se hacen esas reclamaciones, pero por una causa muy distinta. La verdadera es conseguir por ese medio que el encabezamiento, y en su caso los arriendos, produzcan mayores cantidades por derechos y arbitrios que las que producen sin el desacreditado monopolio de la exclusiva en las ventas. Pero decir que sin la exclusiva no hay concurrencia de especies de consumo en los mercados, eso el Sr. Gener no lo creerá, como no lo creo yo tampoco; no sé en qué pueblo pueda suceder eso, sino es en algún rincón escondido de los Pirineos, ó en algún otro punto parecido, que apenas se encuentre en ningún diccionario.

Encareciendo el Sr. Gener la trascendencia de la presentación de la reforma arancelaria, ha dicho que era necesario mirar mucho lo que se hacía, teniendo en cuenta lo que acaba de suceder en Francia con la reforma que allí se hizo. No quiero yo, ni querré jamás, que el gobierno haga por sí solo una reforma de esa trascendencia, ni que obtenga autorización para plantearla. Lo que sí le recomendaré siempre es que la medite con mucho detenimiento, y que la reforma que se proponga hacer, se lleve á cabo con la concurrencia del Parlamento, en donde quiero que se discuta ampliamente.

En Francia no se ha hecho con esta concurrencia; no sé si con ella hubiera salido mejor ó peor; pero puede suceder muy bien que no hubiera dado

el mal resultado que se ha visto. De todos modos hubiera llevado la autoridad moral que alcanzan medidas de esta clase con la discusión de estos Cuerpos, y quizá, como resultado de ella, hubiera conseguido el gobierno imperial, en vez de la disminución de los ingresos que hoy sufre en esta renta, mantenerla como estaba, ó mejorarla acaso; pero quede consignado que ni yo ni el Sr. Barzanallana, y me permito decir esto en su nombre, hemos tenido el deseo de que se prescribiera esa clase de reformas. Lo que hemos hecho únicamente ha sido extrañar que después del tiempo que lleva de existencia este ministerio, y habiendo podido disponer con más holgura de recursos que no haya realizado una reforma tan importante después de haberla prometido.

Como el Sr. Gener no ha contestado á otras muchas cosas que he tenido el honor de exponer al Congreso, no tengo más que rectificar.

Replicando al señor ministro de Hacienda, que tomó la palabra para contestar al señor Quintana, rectificó este señor diputado en los términos siguientes:

El Sr. QUINTANA.—Si yo pudiera replicar extensamente á todo lo que ha dicho hoy el señor ministro de Hacienda, entonces vería el Congreso á qué quedaban reducidas una porción de las apreciaciones que ha oído al Sr. Salaverria. El reglamento no me permite más que rectificar; pero pues que la discusión sigue, acaso, aunque sea contra mi propósito, tendré que volver á molestar al Congreso.

Empezó por la última palabra que ha pronunciado el señor ministro de Hacienda, por la de consecuencia. Difícilmente se podrá encontrar una persona que tenga más consecuencia que yo; que tenga tanta, creo que se encontrará; que tenga más, ninguna; lo mismo en mis opiniones políticas, que en mis opiniones económicas. Yo no soy inconsecuente hoy con nada, absolutamente con nada de lo que he hecho desde que he sido oficial de Hacienda. Para asegurar eso ante un Parlamento, es menester tener pruebas y traerlas aquí. Que las traiga el señor ministro. Entretanto que las trae, yo contesto á S. S. que está muy equivocado.

Para formar tales juicios, es menester apreciar la posición del individuo á quien se pretende presentar como inconsecuente, y las circunstancias en que está mismo individuo ha obrado. Yo no puedo proponer el día que cae un gobierno y con él un sistema de Hacienda entero, lo mismo que puedo proponer á otro á los cuatro ó seis años de haberse restablecido el mismo sistema, y de estar un ministerio gobernando tranquilamente el país, como lo está el actual, con recursos que no han tenido los gobiernos que le precedieron. Me parece que para rectificación, basta.

Efectivamente, el señor ministro de Hacienda dijo hace tres años que no creía conveniente la rebaja en el gravamen de la contribución territorial; yo no lo pedí entonces tampoco. Aquí he dicho que sentía que la contribución territorial estuviese expuesta un año y otro año á ser recargada.

Tampoco he atribuido á S. S. que en el año pasado hubiera dicho que iba á recargar, más de lo que está, la contribución territorial, sino que indicó algo en ese sentido. Y al comparar lo que dijo S. S. el año pasado con lo que ha dicho en este, felicito á los contribuyentes porque he visto al señor ministro de Hacienda más firme en su primera idea de no recargar demasiado esta contribución. No hay, pues, contradicción entre lo que he dicho ayer con lo que dije el año pasado.

Apenas me ocupé de la contribución del subsidio. Yo no podía decir respecto de esa contribución que era mala la base de la escala de la población, así como lo digo respecto de la de consumos, porque es radical la diferencia entre una contribución y otra. Hay una diferencia muy grande: la contribución del subsidio recae sobre las ganancias, sobre los beneficios que se supone que alcanzan en sus profesiones ó industrias los individuos que la pagan, mientras que la otra recae sobre los consumos. ¿Qué clases pagan la contribución del subsidio? La clase media, la industrial, la más acomodada. ¿A cuáles afecta más principalmente que á dichas clases la contribución de consumos? A las que no pueden pagar, porque no tienen medios tan abundantes para pagarla; á las clases de menestrales, jornaleros; á las menos acomodadas, y aun á las pobres, que constituyen el mayor número. Véase cómo la diferencia es radical, y cómo la contribución del subsidio puede basarse sin tantos inconvenientes en la escala de la población como los que tiene la de consumos.

Al hablar de la instrucción de aduanas, lo mismo que hablé de los aranceles y de otras contribuciones y rentas, no quise citar el hecho que S. S. ha citado; y no lo hice, porque no dijera que citaba algún secreto de Estado, alguna cosa que debía ser reservada. Hablé de las aduanas sin acordarme que hubiera tenido conversaciones con S. S. sobre este mismo particular. Pero puesto que el señor ministro lo ha citado, le diré que padece un error, acaso sin voluntad, tal vez por falta de memoria.

Le propuse en efecto la reforma de la instrucción de aduanas á los dos ó tres días de ser S. S. ministro, como lo propuse otras reformas cuando lo había sido antes, como lo he hecho á todos sus antecesores. S. S. no me opuso dificultad, es cierto; nunca me ha puesto dificultades; siempre le encontré dispuesto á aceptar mis indicaciones. Le hago esta justicia. En ese trabajo no intervine yo solo, sino que fué obra de la junta de la dirección, si bien por iniciativa mía; pero el trabajo fué completo, pues que abrazó, no solamente las bases, sino toda la instrucción.

No sé lo que ha pasado después de mi renuncia del cargo de director: desde entonces acá no sé en qué se ha pensado; pero no comprendo cómo puede mirarse hoy el asunto por la dirección de distinta manera que se miró en fines de 1853, puesto que funcionarios que hoy están allí son los que se asociaron á mí como subalternos y me ayudaron en ese trabajo con sus luces y experiencia.

He oído ya varias veces decir á S. S. lo que han aumentado en su época las rentas estancadas; yo no lo niego; ¿cómo he de negar eso? Lo que quisiera es que el señor ministro trajera aquí la nota que le pidió el Sr. Barzanallana, la nota comparativa de épocas con épocas, único medio de examinar debidamente esos aumentos. Pero sin esa nota, aceptando las cantidades que S. S. supone á los aumentos, voy á rectificar. Días pasados dijo su señoría que la renta del tabaco figuraba por 60 millones. ¿Y cree S. S. que debe felicitarse por ese resultado? Van tres años y medio, y en 1857, sin la cuarta parte de los medios que tiene el gobierno ahora, se obtuvieron 23 millones de reales de aumento; en 1858 no sé si 20 ó 21; con que siguiendo el aumento en esa proporción, ahí tiene S. S. los 60 millones de que nos habla.

Y además de eso, hay que tener en cuenta una circunstancia muy esencial que explica el aumento de las rentas eventuales. Pues qué, ¿ha habido en España en lo que va de siglo ni en ninguna época de su historia tres años de obras públicas en la escala inmensa que todos sabemos, tres años de trabajos con sueldos y salarios tan altos como los que se han pagado y se pagan por la escasez de brazos para ejecutar obras tan colosales? ¿Ha habido en España una época de tres años en que hayan trabajado 400 ó 500,000 hombres con los altos sueldos y jornales que tienen, jornales y sueldos que les permiten consumir lo que antes no podían por carecer de medios?

Otra pregunta voy á hacer á S. S.: quisiera que se sirviera decirme qué disposiciones ha tomado innovando las medidas administrativas que venían rigiendo, porque en ese caso podríamos apreciar todo lo que se debía á esas disposiciones, por lo que toca al aumento. (El señor ministro de Hacienda.—No he hablado más que del precio.)

Respecto del precio, con lo cual tanto ha entretenido S. S. al Congreso, no puedo rectificar, porque no tengo á la mano la tarifa del 57, ni tampoco la última, y quisiera que se trajese aquí las dos para examinarlas y compararlas. Y ya que S. S. ha sacado á plaza esa comparación, desearía también que se sirviera decirme si las confecciones de los tabacos, las de un año á esta parte por lo menos, son las que el público cree, las que están consignadas en un real decreto de 1857. Bien sé que S. S. ha venido aquí á pedir autorización para variar dichas confecciones en casos dados, y yo le he dado mi voto.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria).—Pido la palabra si el Sr. Quintana me lo permite. El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—No hay ningún inconveniente, si lo permite el Sr. Quintana.

El Sr. QUINTANA.—Yo no tengo ninguno. El señor ministro de HACIENDA (Salaverria).—Yo no he alterado las confecciones; lo que he alterado son los precios comunes en el tabaco picado y elaborado: esta es la única variante que he hecho por la desproporción de los precios de la tarifa de Octubre de 1857.

El Sr. QUINTANA.—Esta S. S. seguro de que no se han alterado las confecciones de los tabacos? Véalo bien S. S.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria).—Es muy importante la indicación de S. S., y qui-

siera que el Sr. Presidente me permitiera rectificar en el acto, puesto que el Sr. Quintana no tiene inconveniente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Puede S. S. hacerlo.

El Sr. ministro de HACIENDA (Salaverria).—El Sr. Quintana sabe que suele haber muchas veces falta temporal en las fábricas de una clase de tabaco, y que se hacen sustituciones con tabacos de otras. Yo le puedo asegurar á S. S. que si las sustituciones se han hecho, ha sido con tabacos más caros y más superiores. Esas sustituciones en mi tiempo han recaído en el filipino.

El Sr. QUINTANA.—Como no tengo noticias oficiales para contestar, no lo hago en los términos que debiera; si las tuviera, contestaría. No obstante esto, el Congreso habrá comprendido lo que yo he querido decir, y habrá comprendido también que en esa comparación de aumento de la renta, no saldría el señor ministro de Hacienda tan airoso como se ha imaginado.

Ventajas obtenidas en los productos de sales y en la contrata de transportes. S. S. tiene que aceptar una de dos cosas. Si S. S. se apropia como mérito de su gestión, como gloria suya, la diferencia entre el precio de los transportes de su época y el de la anterior, tiene que aceptar todas las consecuencias en otros servicios por idénticas razones. S. S. ha sacado aquí la contrata de transportes de sal, y se ha engrandado con una ventaja que no ha dependido de S. S., que no depende de esta situación, y si únicamente de la Providencia divina, que es de quien depende que llueva y haga sol á tiempo para que las cosechas sean más abundantes y más baratos los transportes.

Pues que S. S. acepta como obra exclusivamente suya la ventaja que ha obtenido en los transportes de sal, tiene que aceptar forzosamente desventajas absolutamente análogas; como por ejemplo, las de los transportes que se fletaron durante la guerra de Africa, que como en aquella época fué mayor la demanda de estos servicios, subió naturalmente, y mucho, el precio de ellos. Por eso y por otras razones he preguntado á S. S. antes qué clase de disposiciones había adoptado para mejorar las rentas estancadas, puesto que se atribuía la gloria del aumento.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria).—Si el Sr. Quintana me lo permite, le haré una observación.

El Sr. QUINTANA.—Yo permito todo lo que S. S. quiera.

El señor ministro de HACIENDA (Salaverria).—Yo tengo que decir á S. S. que el día 26 de Febrero hacia yo una segunda subasta de arrastres de sal, después de haber hecho otra en que no hubo proposición.

En un periódico en el que según se dice tiene su señoría participación, cosa que yo no sé, pero que se dice, se hizo una recuadra del gobierno, diciendo que era imposible que se verificase al precio que se había propuesto el señor ministro de Hacienda el arrastre de la sal, y que tendría que pagarlo á 16 rs. Si el ministro hubiera seguido toda la autoridad de las inspiraciones de ese periódico, si no hubiera tenido una conciencia cabal de ese negocio, porque le costó el trabajo de hacer una investigación directa y particular á cada uno de los administradores subalternos y principal, y si el ministro hubiera puesto por tipo el precio fijo de 14 ó 16 rs. que era lo que recomendaba el artículo, á los once días de hacer la subasta, ¿qué hubiera acontecido? Que hubiera pagado 18 millones más, y de esta manera ha pagado 18 millones menos.

He citado este ejemplo para probar que en la gestión de la renta yo tengo apreciaciones muy distintas de las que tiene S. S.

El Sr. QUINTANA.—No voy á rectificar más que lo que dije aquí; rectifique S. S. al periódico á que ha aludido si quiere hacerlo, y el periódico le contestará; yo le recomiendo al periódico para que este le conteste, y no dude S. S. que mi recomendación será atendida y que le contestará. Y esto no es negar la participación que yo tengo en él. Yo no niego nunca lo que hago, y me parece que cualquiera que me vea de cerca, aunque no me conozca, lo creerá con solo que yo se lo diga.

Sobre el arduo del tabaco, me parece que he hablado bastante ayer y en otras ocasiones; creo que S. S. se ha acordado mucho de lo que aquí hemos hablado; y no digo más sobre eso; sino que desde entonces, y á pesar de lo que S. S. ha dicho de que ha tenido siempre para tres años, la verdad es que en los tres años ha vivido al día, y no ha podido menos de vivir así. Las pruebas están en un expediente que se halla en la secretaría del Congreso; y puesto que sobre ese expediente se ha de hablar, no quiero diferir por más tiempo esta discusión. Cuando se trate de él, entonces habla-

ré, y veremos quién ha tenido más provision, si S. S. ó yo.

Tampoco quiero decir nada sobre el desestanco de la pólvora. Yo no he dicho que se haga de una manera inconveniente; pero extraño mucho que, habiéndose expresado el señor ministro con la espontaneidad que el Congreso ha oído, opinando por el desestanco de la pólvora, no obre S. S. en consecuencia la esa opinión, y no acepte las indicaciones de las oposiciones, que creo que en eso están conformes con las de la mayoría. Yo sé que S. S. ha dado licencias para introducir pólvora del extranjero; yo las hubiera dado también, y eso que creo que el gobierno no tiene facultades para ello; pero yo nunca creo que las leyes se hacen en perjuicio de los pueblos, y en tales casos se hace lo que ha hecho S. S. A pesar de que la ley del desestanco no permite la introducción de pólvora extranjera, repito que aplaudo esa medida, y ¡ojalá que se introdujera toda la que hace falta, para que ni una sola hora quedaran paralizados los trabajos de obras públicas por falta de pólvora!

Que no podemos hacer concurrencia de tabacos, S. S. no ha entendido ni lo que he dicho hace tres años, ni lo que he dicho ahora, y lo siento por los resultados. No he dicho jamás que fuésemos á hacer la concurrencia á ninguna tierra extranjera, llevándole grandes remesas de tabacos. Era menester que fuese un insensato para decir eso. Lo que dije está muy claro y expuesto en el Diario de las sesiones, tanto las de tres años, como supongo que las de hoy. He dicho tres años, como supongo que hoy no ha resultado, yo lo he probado y ensayado, y después de haberlo probado y ensayado fué cuando lo dije. No pretendí nunca que se enviasen cargamentos de tabacos á Italia ni á Noruega para comerciar con ellos; lo que dije fué que poniéndose el gobierno en las condiciones de un verdadero especulador, de un gran productor, ya que tiene ventajas que no reúne fácilmente ningún fabricante ó productor particular para competir con los demás, utilizase estas ventajas produciendo efectos mejores, más abundantes, variados y más baratos, situándolos en los puntos de consumo en que naturalmente podía situarlos, es decir, en las costas y en los puertos, bien seguro de que, así como vienen del interior de las provincias Vascongadas á buscar el mejor tabaco que puede dar con preferencia al de los contrabandistas y al de las diputaciones forales, así también vendrían á solicitárselos de otras partes inmediatas á las fronteras, y se los llevarían de nuestros puertos los pasajeros y los contrabandistas, puesto que los tabacos que salen de nuestras fábricas son más baratos y de mejor calidad que los que se consumen en las naciones vecinas y en la mayor parte de Europa. Yo no he querido contrabandear, como S. S. dijo aquí hace tres años en un momento de alocución, sin pensar sin duda lo que decía; quería hacer si todo lo que hace un productor que lleva ventajas inmensas á los demás productores.

Que ha sido constitucional su conducta al establecer la reforma del papel sellado. Pues en ese caso tiene que aceptar S. S. una grandísima responsabilidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Señor Quintana, eso es replicar. El Sr. QUINTANA.—Dos palabras no más, señor presidente. Si el señor ministro de Hacienda se cree constitucionalmente autorizado para plantear sin nueva concesión de las Cortes la ley del papel sellado, que lo crea enhorabuena.

Pero si como S. S. ha dicho, y es verdad, se aumentó con tal motivo el presupuesto de ingresos de la renta del papel sellado en 1859, considerando la reforma como de carácter permanente, ¿con qué derecho ha podido dejar de plantear esta reforma en 1860 y 1861? ¿Podía renunciar S. S. á un ingreso que había pedido á las Cortes, y que estas le habían concedido? ¿Tan sobrado estaba el Tesoro, que se renunciaba á los ingresos pedidos á las Cortes, y concedidos por ellas? Pues si S. S. calculó un ingreso por este concepto, ese ingreso ha debido ser déficit en los presupuestos en los dos años que ha estado sin plantear la reforma, y á este cargo no puede contestar S. S.

El Sr. Presidente, han terminado las horas de reglamento, y yo que no quiero prolongar la sesión, concluyo de rectificar. (El Sr. Madoz: Pido la palabra.)

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Todavía faltan algunos minutos. El Sr. QUINTANA.—Pues de todas maneras he concluido.